

RESOLUCIÓN CS Nº 220/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 0 1 JUL 2004

Expediente N° 4.257/93.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución H N° 784/04, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita dar por finalizadas las funciones de la Prof. Martha Raquel Botto de Pocoví, como Profesora Regular en la categoría Asociada con Dedicación Exclusiva, con efecto al 11de mayo de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Prof. Botto de Pocoví comunicó que el 11 de mayo de 2004 finalizaban sus funciones como Coordinadora de Relaciones Internacionales, momento en el cual se acogería al beneficio de la jubilación ordinaria.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 136/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Octava Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2004)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones de la Prof. Martha Raquel BOTTO de POCOVÍ, D.N.I. N° 3.555.286, como Profesora Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto al 11 de mayo de 2004.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la mencionada profesional los servicios prestados a la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Prof. BOTTO de POCOVÍ, Obra Social, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad. -

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH